



Oficina: H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara
Presidente Comisión Tercera Constitucional

Bogotá D.C, veintidós (25) de abril de 2016

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA *30*
Secretaria
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representante
E. S. D.

Asunto: CITACIÓN DEBATE CONTROL POLÍTICO

Respetada doctora Elizabeth:

PROPOSICIÓN: APROBADA

Proposición 30.

Cordialmente me dirijo a usted con el fin de que se cite a debate de Control Político al Ministro de Defensa Nacional Dr. LUIS CARLOS VILLEGAS, al Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA, al Director General de la Policía Nacional, GENERAL JORGE HERNANDO NIETO y al Director General de la caja de sueldos de la Policía Nacional, Brigadier General JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN, para que expliquen de manera detallada la situación anómala de los ascensos de los patrulleros de la Policía Nacional y del derecho de asignación de retiro del nivel ejecutivo de la Policía Nacional.

Se adjunta el siguiente cuestionario que es parte integral para el desarrollo del debate.

1. ¿Cuál es el número total de miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional a la fecha?
2. ¿Cuál es el parte geonumérico de patrulleros discriminados por fecha de alta y años de servicio?
3. ¿Cuáles son los requisitos para que un uniformado del nivel ejecutivo de la Policía Nacional obtenga su asignación de retiro, por llamamiento a calificar servicios y por solicitud propia?

Explicar detalladamente, no solamente transcripción de normas, el procedimiento y pasos a seguir del uniformado y duración del proceso para obtener la asignación de retiro.

4. ¿Cuál es el régimen jurídico aplicable en materia de asignación de retiro para los miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional?

Favor enviar una relación detallada en donde se indique nombre, rango y número de años en la institución.

5. ¿Cuántos miembros del nivel ejecutivo de incorporación directa tienen a la fecha 20 o más años de servicio en la institución?

Favor enviar relación de nombres, grado y años de servicio.

6. Si actualmente un policía miembro del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, con un tiempo superior a 20 años de servicio, por solicitud propia, pidiera su retiro, ¿Esa petición generaría el derecho de asignación de retiro?

7. ¿Cuántos miembros de la Policía Nacional, estando en servicio activo, han sido llamado a calificar servicios, indicando nombres y apellidos, grados y respuestas dadas a sus peticiones?

8. Cuanto patrulleros concursaron en el 2015 y cuántos de estos ingresaron al curso para subintendentes en el 2015?

9. ¿Cuantos patrulleros han ascendido a subintendentes en este año?

10. En cuanto al ingreso al grado de subintendente de los patrulleros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional:

Es de mi conocimiento, que el pasado mes de enero, se abrió convocatoria para el concurso previo al curso de capacitación para el grado de subintendente 2016 y este proceso de convocatoria está dirigido al personal de patrulleros que entraron al escalafón con fechas comprendidas 01 de enero de 1998 y al 31 de diciembre de 2008.

a) ¿Qué sucede con los patrulleros que ingresaron en fechas anteriores y cumplen con los requisitos? ¿Cuántos patrulleros son?

b) ¿Cuántos patrulleros hay en total de fecha de 01 de enero de 1998 y al 31 de diciembre de 2008?

c) ¿Cuál es el número de vacantes proyectadas para el ingreso de grado de subintendentes en esta convocatoria?

11. Según el cronograma de la Policía Nacional, ¿cuál sería la fecha tentativa del próximo concurso para el ingreso de subintendentes?

12. Según el decreto planta de personal de la Policía Nacional, ¿A cuánto asciende el monto presupuestal de esta vigencia, para el ingreso a subintendentes de los patrulleros en este año? Y si no se ha establecido el monto presupuestal, ¿cuáles fueron los costos requeridos para soportar el valor de la planta, estimados por la Policía Nacional? Favor, enviarnos el decreto planta 2016.

13. ¿Cuántas son las vacantes para el ingreso de patrullero a subintendente fijadas por el decreto planta de personal para este año 2016?

14. ¿Cuál fue el valor de la planta de oficiales, nivel ejecutivo, suboficiales y agentes de la Policía Nacional fijada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el año 2015?

15. ¿Los policías del nivel ejecutivo a partir del grado subintendente deben realizar un pago por el curso de ascenso al grado inmediatamente superior? Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál es el valor? ¿Cuál es la utilidad o destinación de dichos recursos? ¿De qué manera se invierten?

Favor remitir el histórico, año a año, del valor recaudado por la Policía Nacional producto de los pagos de los miembros del nivel ejecutivo para participar en el curso de ascenso.

16. ¿Cuál es el rubro presupuestal de la entidad para efectos de pago de las asignaciones de retiro de los miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional?

Favor remitir el presupuesto histórico desde el año 2005 a la fecha.

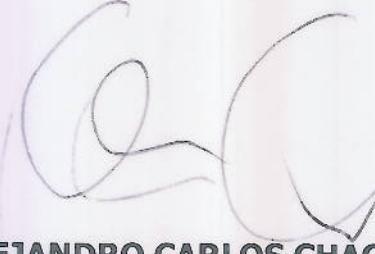
17. ¿Cuántas sentencias se han proferido en contra de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, ordenando el reconocimiento de asignaciones de retiro para los miembros del nivel ejecutivo?

Favor remitir la información detallada indicando el nombre del demandante, el grado, y el valor de las pretensiones reconocidas

18. ¿Cuánto dinero le ha representado a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional el pago de las demandas perdidas por el reconocimiento de asignación de retiro para los miembros del nivel ejecutivo?

19. ¿Cuántas demandas actualmente cursan en contra de la Caja de Sueldos de Retiro que reclaman la asignación de retiro? Favor, enviar relación de las demandas.
20. ¿Cuáles son las partidas computables de liquidación dentro del régimen pensional y de asignación de retiro del personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó a la institución antes del 1º de enero de 2005 y de los que ingresaron después de esta fecha?
21. ¿Se tienen en cuenta las mismas partidas para liquidación de la asignación de retiro de los suboficiales y oficiales? ¿Cuál es la diferencia? Explicar cada partida por aparte.
22. ¿De dónde provienen los recursos para efectos de pagar las asignaciones de retiro de los miembros de la Policía Nacional ?.
23. ¿Cuántas sentencias se han proferido en contra de la Caja, ordenando el reconocimiento de asignaciones de retiro para los miembros del nivel ejecutivo de incorporación directa, que fueron retirados entre los 15 y 20 años de servicio?
24. El Comité de Conciliación de CASUR, profirió el acta No. 03 de fecha 04 de febrero de 2016, favor enviar copia de esta acta.
25. El proyecto del presupuesto 2016 para gastos de la Policía Nacional es de \$8, 410,411., de este monto, cuanto tiene proyectado para ascensos del nivel ejecutivo?

Atentamente,



ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara
Presidente Comisión Tercera Constitucional